

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

CARTERA ALARCOS SICAV, S.A., Nº REGISTRO CNMV: 1689.

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 13 de junio de 2007 de la CNMV, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

Con fecha 15 de octubre de 2010, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil, la escritura de fecha 14 de septiembre de 2010 de elevación a público de los siguientes acuerdos sociales adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Cartera Alarcos SICAV, S.A.:

Aumentar el capital social, correspondiente a las 409.600 acciones en circulación y a las 240.600 acciones que la sociedad mantiene en autocartera (total 650.200 acciones) en la cifra de 1.430.440 euros, con cargo a reservas disponibles mediante la elevación del valor nominal de las anteriores en 2,20 euros por acción, fijándose en 8,20 euros el nuevo valor nominal de las mismas. De esta forma, el capital ascendería a 3.358.720 euros, compuesto por las 409.600 acciones en circulación a fecha actual de 8,20 euros cada una.

Simultáneamente a la capitalización de reservas disponibles mediante la elevación del valor nominal de las acciones, se acuerda reducir las cifras del capital social inicial y el estatutario máximo, de modo que el capital social inicial actualmente fijado en 2.400.000 €uros y representado por 400.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, se fija en 2.400.000,60 €uros pasando a representarse por 292.683 acciones de 8,20 €uros de valor nominal. Del mismo modo, se acuerda reducir la cifra del capital estatutario máximo fijado en 24.000.000 €uros representado por 4.000.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, fijando el nuevo capital estatutario máximo en 24.000.006 €uros representado por 2.926.830 acciones de 8,20 €uros de valor nominal cada una de ellas.

En este sentido y de acuerdo con las variaciones aprobadas anteriormente, se acuerda modificar la redacción del artículo 5 de los estatutos sociales, según se transcribe literalmente a continuación:

Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON SESENTA EUROS (2.400.000,60 €), representado por DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES (292.683) acciones nominativas de OCHO CON VEINTE EUROS (8,20) de valor nominal cada una de ellas, y está íntegramente suscrito y desembolsado.
2. El capital estatutario máximo se establece en VEINTICUATRO MILLONES SEIS MIL (24.000.006) EUROS, representado por DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA (2.926.830) acciones nominativas de OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8,20) EUROS de valor nominal cada una de ellas.
3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid a 3 de diciembre de 2010.

Fdo. Elena Gómez García
Secretaría no consejera del Consejo de Administración.